



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotitza.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=ELBURGO> 90144708b02309162ca07e814f050d14t



AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)

BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 21 DE MARZO DE 2024

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

DÑA. M^a NATIVIDAD LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA

Concejales:

DÑA. MAITANE ALTUNA LOPEZ DE MUNAIN
DÑA. YANIRE CARO SANCHEZ
D. OSCAR MUÑOZ CAMACHO
D. FERNANDO ALZOLA LADRÓN DE GUEVARA
D. ELOY LOPEZ DE FORONDA ORTIZ DE URBINA

La señora concejala Dña Monica Cuesta Regueiro, del grupo municipal EH Bildu, no asiste a la sesión no habiendo excusado previamente su asistencia.

Secretario:

MARKEL LASAGABASTER LÓPEZ DE ARCAUTE

En el pueblo de Elburgo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas treinta minutos del día 21 de marzo de 2024, se reúnen debidamente convocadas en tiempo y forma los/as Sres/ras. Concejales/as que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Natividad López de Munain Alzola, asistidas por el Secretario, D. Markel Lasagabaster López de Arcaute.

A continuación, y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, se trató y acordó lo siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA VÁLIDAMENTE CELEBRADA CON FECHA 7 DE MARZO DE 2024.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los/las Sras/es Corporativas/os si tienen alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de marzo de 2024 distribuida con la convocatoria.

El Sr. Concejel Eloy Lopez de Foronda señala que en el undécimo punto del orden del día se dice que el plazo para hacer aportaciones al PGOU es el

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE	Secretario-Interventor	17/05/2024 09:02



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegoitza.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=ELBURGO> 90144708b02309162ca07e814f050d14t



AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)

BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

21 de abril, cuando en la sesión plenaria se acordó que el plazo sería el 21 de marzo.

Con esta observación, queda aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran).

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las **Resoluciones de la Alcaldía** dictadas desde la celebración de la sesión plenaria anterior referenciadas con los números 33/2024 a 45/2024, ambas inclusive.

El pleno municipal se da por enterado.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS HUERTAS MUNICIPALES DE ELBURGO.

La Sra. Alcaldesa explica que junto con la convocatoria se envió la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de las huertas municipales de Elburgo, donde vienen los cambios propuestos subrayados en amarillo. Expone que en la actual redacción de la ordenanza no han quedado adecuadamente plasmadas algunas cuestiones del proyecto de las huertas municipales. La rotación de las personas adjudicatarias de las parcelas es fundamental en el proyecto, y con la actual redacción no queda del todo claro que esto deba ser así. Por lo tanto, en el artículo 8 se añade un apartado donde se dice que aquellas personas que hayan resultado adjudicatarias de una parcela de los huertos municipales previamente no podrán volver a ser adjudicatarias de una de estas parcelas.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa expone que se han hecho una serie de cambios para aclarar el procedimiento a seguir, y expone a grandes rasgos en que consiste este procedimiento.

El concejal Eloy López de Foronda plantea la duda de si hay suficiente gente interesada como para que el uso de las parcelas se conceda siempre a personas diferentes. La Sra. Alcaldesa contesta que sí, aunque no sea gente que reside en el propio municipio. El concejal Eloy López de Foronda plantea que nos pongamos en comunicación con Basaldea, con el fin de que se presente más gente a las convocatorias. Todos muestran su conformidad.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegoitza.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=ELBURGO> 90144708b02309162ca07e814f050d14t



AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)

BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

La Sra. Alcaldesa expone la situación de la actual convocatoria y explica que una de las parcelas quedará sin adjudicar dado que únicamente se ha presentado una solicitud válida acorde a la ordenanza y a la convocatoria. Se plantea sacar la nueva convocatoria para adjudicar la parcela que ha quedado desierta. El Secretario informa que si se quiere hacer la nueva convocatoria aplicando las modificaciones de la ordenanza que se aprueban inicialmente en esta sesión plenaria, hay que esperar a la aprobación definitiva de las mismas. Para ello, hay que publicar la aprobación inicial en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y exponerlo durante 30 días para hacer aportaciones o reclamaciones. Todos muestran su conformidad a esperar a la aprobación definitiva y hacer la nueva convocatoria posteriormente.

Visto el Informe emitido por la Secretaría-intervención Municipal que consta en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los arts. 22.2.d) y e), 47.1) y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y aprovechamiento de las huertas municipales de Elburgo, remitida junto con la convocatoria.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOTHA, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en virtud de lo expuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.- ACORDAR, SI PROCEDE, NO PROCEDER CON LA TRAMITACIÓN DE LA OBRA DE LA ZONA RECREATIVA DE ARGOMANIZ ACORDADA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 2024.

La Sra. Alcaldesa explica que se plantea no proceder con la tramitación de la zona recreativa de Argomaniz acordada en sesión plenaria ordinaria de 7 de marzo de 2024 por cautela económica.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=ELBURGO> 90144708b02309162ca07e814f050d14t



AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)

BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

La situación económica actual no es la idónea para reconocer un gasto tan elevado como el que supone hacer la obra en cuestión. El pleno del Ayuntamiento en la anterior sesión plenaria se comprometió a financiar la obra de separación de las redes de saneamiento de la localidad de Arbulu, está encima de la mesa la tramitación de la obra de Denda Txiki y todavía no se ha hecho la liquidación del presupuesto del ejercicio del 2023. Esta tesitura supone la necesidad de adoptar medidas de cautela financiera, como lo es no proceder con la tramitación de la obra de la zona recreativa de Argomaniz.

A esto, la Sra. Alcaldesa añade que lo que realmente interesa de esa obra es hacer el cierre, y que es esto mismo lo que le plantea a la Junta Administrativa. En el proyecto actual no vienen recogidos ciertos aspectos que sí venían recogidos en el proyecto original. Tras explicar en qué consistía el proyecto original, plantea dejar la obra para el siguiente Plan Foral y hacerla acorde al proyecto original. El concejal Eloy López de Foronda pide que conste en acta el compromiso del Ayuntamiento a retomar el proyecto con el próximo Plan Foral. Todos muestran su conformidad.

El Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 de los 7 que por derecho la integran) **ACUERDA:**

PRIMERO.- No proceder con la tramitación del expediente para llevar a cabo la obra de la zona recreativa de Argomaniz.

SEGUNDO.- Comprometerse a retomar la obra de la zona recreativa de Argomaniz, acorde al proyecto inicial, con el próximo Plan Foral.

5.- REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO DEL 21 DE ABRIL DE 2024.

Habiéndose publicado en el BOPV la convocatoria de Elecciones Locales aprobada por el Decreto 7/2024, de 26 de febrero, del Lehendakari y de conformidad con el artículo 43 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco debe procederse a la formación de de las Mesas electorales. La presidencia y las vocalías de cada mesa son designadas por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores y electoras de la mesa correspondiente que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. La persona titular de la presidencia deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procederá en la



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegoitza.araba.eus/experta/validacion/validacionDoc/?entidad=ELBURGO> 90144708b02309162ca07e814f050d14t



AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)

BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Mediante acuerdo de 6 de marzo, la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma acuerda, a la vista de la solicitud de la Junta Electoral de Zona de Bilbao, autorizar a los ayuntamientos a realizar los sorteos para la elección de miembros de mesa para las elecciones autonómicas del País Vasco entre los días 21 y 25 de marzo.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los/las Corporativos/as asistentes al acto (5 de los 7 que por derecho la integran), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el art. 43 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, se extraen las papeletas con los nombres de las personas designadas.

SEGUNDO. Efectuado el sorteo quedan designados los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

MUNICIPIO: ELBURGO/BURGELU
DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: U

- TITULARES
 - Presidenta: Dña. Izaskun Urbina Hernández, DNI 72721166L
 - Vocal 1º: D. Hernando Sasigain Elorza, DNI 16278445B
 - Vocal 2º: D. Jose Luis Moraza López de Subijana, DNI 16263417W
- SUPLENTE
 - De Presidente suplente primero : D. Gorka Ibáñez Díez, DNI 16066635P
 - De Presidente suplente segundo: Dña. Iratxe Urreta Gómez DNI 16065529Y
 - De Vocal 1º suplente primero: D. Francisco Javier Sánchez Rodríguez, DNI 72827551Y



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegoitza.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=ELBURGO> 90144708b02309162ca07e814f050d14t



AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)

BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

- o De Vocal 1º suplente segundo: D. Gaizka Larrañaga Espartero, DNI 44685666R
- o De Vocal 2º suplente primero: D. Esteban Sánchez Ganso, DNI 16296430X
- o De Vocal 2º suplente segundo: D. Bingen Minjun Uriarte Vuelta, DNI 53984398V

TERCERO.-Notificar la referida designación como Presidente, Vocales y suplentes de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

*** Baja voluntaria del administrativo del Ayuntamiento.**

La Sra. alcaldesa informa que el actual administrativo del Ayuntamiento ha solicitado la baja voluntaria dado que ha aceptado un puesto de trabajo en otra administración. Plantea la necesidad de recurrir a la bolsa de trabajo de otra administración dado que la nuestra está agotada.

El concejal Eloy López de Foronda sale de la sala.

*** Tramitación a través de Lanbide de un puesto de trabajo de personal administrativo**

La Sra. Alcaldesa explica que vamos a intentar contratar a una persona a través de Lanbide.

El concejal Eloy López de Foronda entra en la sala.

La Sra Alcaldesa vuelve a explicar que vamos a intentar contratar a una persona a través de Lanbide. Informa que se nos ha concedido una subvención y pregunta al Secretario por el importe. Éste contesta que la subvención es por un importe de poco más de 29.000 euros y que el coste total del contrato es de poco más de 40.000 euros. La Alcaldesa indica que el Ayuntamiento tendrá que abonar de sus recursos propios la diferencia, en caso de que finalmente se proceda a la contratación de una persona para ese puesto.

*** Partida presupuestaria para pagar la cuota de la comunidad de regantes Noryste**



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegoitza.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=ELBURGO> 90144708b02309162ca07e814f050d14t



AYUNTAMIENTO DE ELBURGO
(ALAVA)

BURGELUKO UDALA
(ARABA)

C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

La Sra. Alcaldesa, vista la solicitud de información del concejal Eloy López de Foronda sobre dicha partida, explica que se trata de una partida reservada para el pago de una cuota anual a la comunidad de regantes Noryste. Se le entregan al citado concejal los expedientes relacionados con la comunidad de regantes que obran en poder de esta administración.

Entre todos los concejales se delibera esta cuestión y se señala que deberíamos cobrar por la cesión de las parcelas afectadas. Se dice que la cuota que pagamos debe ser porque existe un hidrante en alguna de las parcelas y porque tenemos derecho al suministro de agua a través de las mismas, pero que el resto de los miembros de la comunidad cobran por la cesión del uso de las parcelas. Asimismo, se dice que no se nos comunica la celebración de las reuniones de la comunidad de regantes.

Se acuerda ponernos en contacto con el presidente de la comunidad de regantes y hacer un escrito solicitando el cobro por el importe que corresponda por la cesión de las parcelas, con efecto retroactivo, así como que se nos reconozca el derecho a asistir a las reuniones.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Eloy López de Foronda plantea una duda sobre lo siguiente:

"Las fichas de las AOPs y las ordenanzas del suelo industrial son la siguiente cosa a estudiar entre los redactores del plan y el Ayuntamiento pero todavía no nos lo han pasado ya que hay mucha información. En su momento se estudiará en detalle con vosotros para que decidáis que solución le dais, pero es mejor ir paso a paso."

Dice que el tema no se ha tratado y se comenta la necesidad de ir tomando decisiones al respecto. Para ello, se acuerda hablar con Nuño para poner una fecha para reunirse con él y decidir las cuestiones que queden pendientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente Acta de lo que, yo, como Secretario certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARKEL LASAGABASTER LOPEZ DE ARCAUTE	Secretario-Interventor	17/05/2024 09:02